

CIRCULAR INTERNA
Nº 20181100000055

15/02/2018

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**DE: FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**ASUNTO: LINEAMIENTOS PROCESO ELECTORAL 2018**

De manera atenta se exhorta a los servidores públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a dar estricto cumplimiento a los deberes y prohibiciones vigentes, que les corresponde observar con motivo de la realización de las jornadas electorales para Congreso de la República, Presidencia y Vicepresidencia de la Republica, a realizarse los días 11 de marzo y 27 de mayo de 2018.

Dichos deberes y prohibiciones se encuentran contempladas en la Ley 996 de 2005, Ley 1475 de 2011 y en la Directiva Unificada No 01 de 2017 y otras circulares expedidas por el Procurador General de la Nación, entre las cuales se destacan:

A los empleados del Estado les está prohibido:

1. Acosar, presionar, o determinar, en cualquier forma, a subalternos para que respalden alguna causa, campaña o controversia política.
2. Difundir propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido o movimiento político.
3. Favorecer con promociones, bonificaciones, o ascensos indebidos, a quienes dentro de la entidad a su cargo participan en su misma causa o campaña política.
4. Ofrecer algún tipo de beneficio directo, particular, inmediato e indebido para los ciudadanos o comunidades, mediante obras o actuaciones de la administración pública para influir en la intención de voto.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ
Revisado para firma por	LUZ EDITH RINCON - LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Finalmente, es de advertir que en cumplimiento a la Circular 01 de 2018, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la Jefe de la Oficina de Control Interno actuará como veedora del proceso electoral en esta entidad.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Código de validación: E9mo rMBY /OhA WGsm rzNX +UYq 8w8= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: <http://sedelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica>

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ
Revisado para firma por	LUZ EDITH RINCON - LUZ ELENA MORALES MALAVER
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	